

Oficio número AC/7641/2023  
Recurso de Revisión A/10/2022

Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Fiscalía General del Estado de Nayarit.  
Vía Correo Electrónico.

Notifico a Usted que en los autos del recurso de revisión A/10/2022, recayó un auto que a la letra dice:

**“TEPIC, NAYARIT; CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. –**

Vista la certificación que antecede y las constancias que guardan los autos que integran el recurso de revisión A/10/2022 y con ello, se dio vista a **MA. LUISA HERNANDEZ BENITEZ**, recurrente, para que expresara lo que a su interés legal conviniera respecto de la información proporcionada por el sujeto obligado, sin que realizara manifestación alguna; en consecuencia, téngase **por cumplida** la resolución emitida por este Instituto en el presente recurso, con fundamento en el artículo 184, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente de acordar, se ordena archivar este expediente como asunto total y legalmente concluido.

Archívese en definitiva.

**NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.**

Así proveyó y firma el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Ramón Alejandro Martínez Álvarez**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe.”

(Dos firmas ilegibles)

Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales a que ha lugar.

Tepec, Nayarit; 06 de septiembre del 2023



*Kyareli G.*  
C. Karen Yareli García Hernández  
Auxiliar de Actuaría del ITAI